	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 2

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 205M de 2019

PROCESO No: SS19M-395

San José de Cúcuta, **20 NOV. 2019**

Señores
INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S.
 NIT 900.740.837-7
 R/L JESUS ALEXANDER REYES VARGAS
 C.C. 88.244.433 expedida en Cúcuta
 Calle 17N # 18E-94
 Teléfono 5948287 - 3164538658
intecnomedicasas@gmail.com
 Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE DESHUMIDIFICADORES PARA LA CENTRAL DE MEZCLAS DE LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. BIENES - INCLUYE PRESUPUESTO

CODIGO	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR PARCIAL
MZ007	DESHUMIDIFICADORES	UNIDAD	4	\$ 410.000	\$ 1.640.000,00
SUBTOTAL					\$ 1.640.000,00
IVA					\$311.600
VALOR TOTAL					\$ 1.951.600,00

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS

\$ 1.951.600

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1219

FECHA: 15/11/2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
- Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de tres (3) días hábiles.
- Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ese huem con la factura debidamente diligenciada.
- El contratista no entregará productos deteriorados, con defectos de fábrica

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

- Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

AUG

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

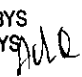
1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán, dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega de los bienes, radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de tres (3) días contados a partir de la legalización del mismo.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS 

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NOVIEMBRE 14 DE 2019

COTIZACION : 2019/188


SEÑOR(ES) :
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
 DR. JUAN AGUSTIN RAMIREZ

CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL	IVA
03.0059	DESHUMIDIFICADOR PORTATIL PRO-BREEZE	UNIDAD	4.00	410,000.00	1,640,000.00	19
		CANTIDADES	4.00	SUBTOTAL BASE	1,640,000.00	
				DESCUENTO	0.00	
				IVA	311,600.00	
				TOTAL COTIZACION	1,951,600.00	

SON : UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS Pesos

TIEMPO DE ENTREGA : 3 DIAS
 VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS
 SITIO ENTREGA : ALMACEN HOSPITAL
 FORMA PAGO : CREDITO - 90 DIAS

CORDIALMENTE,


 E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
 NIT. 800.014.918-9
 PROCESO No. SS19M-395
 CONTRATO No. 205M


JESUS ALEXANDER REYES VARGAS
 REPRESENTANTE LEGAL